



**AJUNTAMENT
DE
PATERNA
(VALENCIA)**

GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO

Promoción Económica

CLASIF.- 2.13.5.1

EXPTE.- 1/15

INFORME

En relación a la solicitud de Informe sobre el punto 8 del Orden del Día de la Junta de Barrio Ordinaria de Valterna, que textualmente dice *“Información por parte del técnico correspondiente, en base a qué criterios se formularon las preguntas relativas a Valterna en el cuestionario del Plan Actúa”*, se realizan las siguientes aclaraciones:

- Con fecha 10 de noviembre tuvo lugar una Convocatoria Ordinaria del Consejo de Participación Ciudadana donde se comunicó a las distintas Juntas de Barrio que se abría el periodo de tiempo para presentar las propuestas al proyecto Actúa.
- Una vez finalizado el período y recibidas las aportaciones por parte de todas la Juntas de Barrio y algunas asociaciones y colectivos, se integraron en el listado donde ya se contemplaban las propuestas realizadas por los técnicos municipales y los grupos políticos con representación en el Ayuntamiento.
- El día 9 de enero de 2017 se convocó una reunión con todos los Jefes de Área con competencias en las actuaciones en el proyecto, para efectuar una valoración técnica del mencionado listado. En dicha valoración, los técnicos municipales eliminaron una serie de actuaciones contempladas por una serie de motivos: no encuadrar en la estrategia aprobada por la UE, no ser competencia municipal sino de otras Administraciones, ser excesivamente costosa y/o ambiciosa o estar cubierta por otras líneas de financiación (es el caso de la denominadas Inversiones Financieras Sostenibles financiadas por la Diputación).
- El documento resultante donde se resaltaron en rojo las actuaciones no consideradas para el cuestionario, se remitió a las Juntas de Barrio comunicándoles que para cualquier aclaración más extensa, se podrían dirigir al técnico del área correspondiente.
- Sobre la base del listado anterior, una vez eliminadas las propuestas desestimadas técnicamente, se confeccionó el cuestionario que se ha sometido a la valoración ciudadana. En el mismo sólo se consideraron como específicas de cada Barrio aquellas actuaciones muy concretas tanto en su delimitación como en su repercusión para cada Barrio (intentando evitar una baja valoración por parte de los vecinos de otros Barrios), quedando en el cuestionario general aquellas propuestas que aunque efectuadas por las distintas Juntas de Barrio, tenían una repercusión para todos los vecinos/as del municipio.

Paterna, 8 de febrero de 2017


José María Martínez Santamaría
Unidad de Coordinación del Proyecto Actúa